C. 6.573.472

5972/25

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

HUESCA

Expediente núm. 1.426

CONTRA Mariano Martínez Sanz

DE Poleñino (Huesca)

JUZGADO INSTRUCTOR DE Sariñena

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 21 DE Enero DE 19 40

FALLADO EL ..... DE ..... DE 19 .....

GOBIERNO DE ARAGON

GOBIERNO
DE ARAGON

RESPONSABILIDADES
POLITICAS

Exp. Audiencia nº 1726
Expediente nº juzgado 117
Contra
Mariano Martínez Sanz
Vecino de
Poleñino.

Ilmo.Señor

Tengo el honor de participar a V.I.que con esta fecha incoo expediente de Responsabilidades Politicas,de las circunstancias del margen,en virtud de su carta orden de fecha 21 de Enero último,a la que se acompañaba testimonio de la senencia recaida en la causa seguida contra el mencionado encartado.
Dios guarde a V.I.muchos años.
Sariñena 28 de Enero de 1943.
EL JUEZ DE INSTRUCCION EJERTE.

Cipriano Pardo

ILMO.SEÑOR PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE

HUESCA.

GOBIERNO DE ARAGON

B. 9.375.363

GOBIERNO DE ARAGON

RESPONSABILIDADES POLITICAS.

Expte.nº 1726 de la Audiencia.

Nº 117 del Juzgº.

Contra Mariano Martinez Saez

Vecino de Huesca.

Ilmo. Señor

Tengo el honor de participar a V.I.que con esta fecha se remite al Juzgado de igual clase de esa Capital,el expediente anotado al márgen,por residir el encartado en la jurisdiccion del mismo.

Dios guarde a V.I.muchos años.

Sariñena a 27 de Marzo de 1945.

El Juez Instructor.

Ilmo. Señor Presidente de la Audiencia Provincial de

HUESCA.

GOBIERNO DE ARAGON

B. 9.390.644

GOBIERNO
DE ARAGON

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES
ENTRADA
9 - AGO. 1943
Registro Central Responsables
POLITICO

Recibida nota de responsabilidad política de Mariano Martinez Sanz

Expte. nº ...117... Juzgado de Sariñena ..... Audiencia de Huesca Nº 1726

El Jefe del Registro,

GOBIERNO DE ARAGON

GOBIERNO
DE ARAGON

CAPITANIA GENERAL
de la 5.ª Región Militar

SECCION JUSTICIA

JUZGADO EJECUCIONES

Huesca

7850

Mariano Martínez Sanz

Ilmo. Sr.

A los efectos prevenidos en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939, tengo el honor de remitir a V. I. testimonio de la resolución recaida en el procedimiento instruido contra el individuo anotado al margen, rogándole se digne acusarme recibo del mismo para constancia en las actuaciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Huesca 11 de Octubre de 1941.

El Juez de Ejecuciones,

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas.

ZARAGOZA

GOBIERNO DE ARAGON

GOBIERNO
DE ARAGON

C. 6.587.049

DILIGENCIA En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta a la Sala. —

Huesca, veintiuno de Enero de mil novecientos cuarenta y tres. —

PROVIDENCIA Huesca, veintiuno de Enero de mil novecientos cuarenta y tres. —

S. S.

Presidente

Pino

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo urgencia número 270-39 contra Mariano Martínez Paul por el delito de Adhesión a la Rebelión remítase con oficio al Juez de Instrucción de Barbastro a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, de que Certifico.

DILIGENCIA Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, Certifico.

GOBIERNO DE ARAGON

GOBIERNO
DE ARAGON